



**Convenio sobre la  
Diversidad Biológica**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/REC/XIX/5  
4 de noviembre de 2015

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Decimonovena reunión  
Montreal, Canadá, 2 a 5 de noviembre de 2015  
Tema 5 del programa

**RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

**XIX/5. Labor del órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico a la luz del programa de trabajo 2014-2018 de la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y relación con el órgano subsidiario sobre la aplicación**

*El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,*

*Recordando* la intención según se estipula en el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el año 2020<sup>1</sup> de llevar a cabo una evaluación final de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, para fundamentar las deliberaciones sobre el seguimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011- 2020,

*Reconociendo* que los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, especialmente sus evaluaciones metodológicas, temáticas, regionales y mundiales, que se espera que contribuyan a esta evaluación final,

1. *Hace hincapié* en la importancia de la entrega oportuna de las evaluaciones de la Plataforma, con el fin de maximizar su contribución a la labor del Convenio;

2. *Acoge con satisfacción* la estrecha colaboración entre la Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y la Secretaría del Convenio en lo que se refiere a facilitar la implementación del programa de trabajo de dicha plataforma y la labor que se realiza en el marco del Convenio para el período 2014-2018 de una manera coherente y eficiente;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que cuando prepare una propuesta de directrices para el sexto informe nacional, de acuerdo con lo solicitado por la Conferencia de las Partes en su decisión XII/1, párrafo 9 a), para que sea considerada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su vigésima reunión y por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión:

- a) Tenga en cuenta las enseñanzas extraídas de los cuartos y quintos informes nacionales;

<sup>1</sup> Decisión XII/31.

b) Tenga en cuenta las consideraciones técnicas sobre el plazo de presentación, la forma y el contenido de los sextos informes nacionales según se exponen en los párrafos 47 a 51 de la nota del Secretario Ejecutivo<sup>2</sup>;

c) Incluya en la propuesta:

- i) Un tema sobre las experiencias de las Partes en el uso de las herramientas para evaluar la eficacia de las medidas específicas adoptadas para aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;
- ii) Una consideración de la incorporación de las preocupaciones relativas a la diversidad biológica dentro de los distintos sectores, incluidos marcos de políticas transversales sobre la diversidad biológica y la evaluación de su eficacia, mejores prácticas y las enseñanzas extraídas;

d) Distribuya un proyecto de propuesta para que se formulen observaciones al respecto y tenga en cuenta las observaciones formuladas por las Partes y los observadores;

4. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que facilite la revisión y prueba de las Partes de la herramienta en línea voluntaria que el Secretario Ejecutivo está desarrollando para el proceso de presentación de los sextos informes nacionales, incluso facilitando la interoperabilidad con los mecanismos nacionales de facilitación e informando sobre los progresos al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;

5. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en su decimotercera reunión:

a) Inicie la preparación de una quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, que:

i) Debería proporcionar:

- a. Un sucinto informe final sobre la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;
- b. Una base para el seguimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, para ser considerada por la Conferencia de las Partes en su decimoquinta reunión;

ii) Debería incluir:

- a. Un análisis meta por meta del progreso hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, basado en una metodología transparente y replicable;
- b. Un análisis de la contribución al progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los objetivos de desarrollo sostenible;

iii) Debería estar basada en:

- a. Los sextos informes nacionales;
- b. Información de los indicadores mundiales;
- c. Las evaluaciones temáticas, regionales y mundiales de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y cualquier análisis de escenarios pertinentes y la elaboración de modelos de la diversidad biológica y los

---

<sup>2</sup> “Labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a la luz del programa de trabajo 2014-2018 de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y relación con el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación” (UNEP/CBD/SBSTTA/19/9).

servicios de los ecosistemas realizados como parte de dichas evaluaciones;

- d. Información de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, las convenciones de Río y otras organizaciones pertinentes;
- e. Información proporcionada por los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluida información sobre las contribuciones de las acciones colectivas para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;
- f. Información adicional pertinente presentada por las Partes;

iv) Debería elaborarse de una manera que evite la duplicidad con otros procesos;

b) Invite a las Secretarías de la Plataforma y las demás convenciones relacionadas con la diversidad biológica a colaborar en una estrategia de comunicación conjunta para la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y los productos pertinentes de la Plataforma;

c) Pida al Secretario Ejecutivo que prepare:

- i) un plan de trabajo y un proyecto de presupuesto para la preparación de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;
- ii) una estrategia de comunicación conjunta con las secretarías de la Plataforma y las convenciones relacionadas con la diversidad biológica sobre la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y los productos pertinentes de la Plataforma;

d) Pida al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico, de conformidad con la decisión XII/25, párrafo 5 b), que elabore una lista de solicitudes para el segundo programa de trabajo de la Plataforma, basándose en la información recopilada por el Secretario Ejecutivo, para someterla a la aprobación de la Conferencia de las Partes en su decimocuarta reunión;

6. *Tomando nota de* las funciones complementarias del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, tomando nota asimismo que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su primera reunión, examinará su modus operandi, reconoce la oportunidad que presenta el establecimiento del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para dar un nuevo impulso a la revisión de los progresos realizados en las medidas adoptadas para la aplicación del Convenio, sus Protocolos y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y facilitar orientación a las Partes para apoyar su aplicación.

---